

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 22 MAYO 1997

VISTO La nota presentada por los señores Legisladores; Marcelo FIGUEROA, Marcelo ROMERO, Enrique PACHECO, Marcela OYARZUN, Y Juan ROMANO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia la realización de una Sesión Especial para el día Viernes 23 de Mayo del corriente año a la hora 20.00, a los efectos de dar tratamiento al siguiente temario:

a)- Proyecto de Ley garantizando las Letras de Tesorería emitidas por el P.E.P., con fondos de Coparticipación Federal y autorizar endosos de la misma.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente "ad-referéndum" de la Cámara, de acuerdo a lo establecido en el Art. 100º de la Constitución Provincial y Artículo 34º Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CITASE "ad-referéndum" de la Cámara Legislativa a Sesión Especial a los señores Legisladores y Secretarios para el día Viernes 23 de Mayo a la hora 20.00, de acuerdo a lo solicitado por los señores Legisladores: Marcelo ROMERO, Marcelo FIGUEROA, Juan ROMANO, Enrique PACHECO y Marcela OYARZUN y según lo dispuesto en la reglamentación en vigencia; a los efectos de dar tratamiento al siguiente temario:

a)- Proyecto de Ley garantizando las Letras de Tesorería emitidas por el P.E.P., con fondos de Coparticipación Federal y autorizar endosos de la misma.-

ARTICULO 2º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa, a los Bloques Políticos y a las Áreas de Presidencia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 084 197.-